



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 889 DE 2019  
(27 DE DICIEMBRE)**

**POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA UNA PROVISIONALIDAD DE UN EMPLEO,  
GENERADO POR UNA SITUACION ADMINISTRATIVA**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia, estipula que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el Art. 315 núm. 1º de la Constitución Política de Colombia, establece que es una atribución del Alcalde Municipal: "1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

Que el numeral 4º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece que corresponde al Alcalde Municipal, suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismo, serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que dure aquellas situaciones.

Que la funcionaria JANNETHE ROCIO DUARTE SALGADO, identificada con la cedula de ciudadanía número 35424103 expedida en Zipaquirá, se encuentra vinculada en una provisionalidad temporal en el empleo de INSPECTOR DE POLICIA, Código 303, Grado 01, del cual es titular MARIA ISABEL BAQUERO ROJAS.

Que la funcionaria MARIA ISABEL BAQUERO ROJAS, identificada con cedula de ciudadanía número 51893080, se encuentra vinculado de manera titular en el cargo de Inspector de Policía, Código 303, Grado 01, del cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que la funcionaria MARIA ISABEL BAQUERO ROJAS, identificada con cedula de ciudadanía número 51893080, se encontraba en una Comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y remoción atendiendo lo dispuesto en el artículo primero de la resolución 035 de 7 de enero de 2019.

Que mediante resolución número 5883 de 26 de diciembre de 2019, se le acepto renuncia a la comisión a la funcionaria MARIA ISABEL BAQUERO ROJAS, del empleo de CONSEJERO DE JUSTICIA, código 032, grado 04, a partir del treinta (30) de diciembre de 2019.

Que en consecuencia de la terminación de la comisión de MARIA ISABEL BAQUERO ROJAS, la situación administrativa de provisión temporal culmino, para la funcionaria JANNETHE ROCIO DUARTE SALGADO, identificada con la cedula de ciudadanía número 35424103 expedida en Zipaquirá.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Terminar la provisión del cargo INSPECTOR DE POLICIA, Código 303, Grado 01, a la funcionaria JANNETHE ROCIO DUARTE SALGADO, identificada con la cedula de ciudadanía número 35424103 expedida en Zipaquirá, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo, a partir del treinta (30) de diciembre de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Informar a la señora JANNETHE ROCIO DUARTE SALGADO, identificada con la cedula de ciudadanía número 35424103 expedida en Zipaquirá, el contenido del presente decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Que la señora JANNETHE ROCIO DUARTE SALGADO deberá llevar a cabo el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentran a cargo de su jefe inmediato o la persona asignada para tal efecto, según lo establecido en la ley 951 de 2005.

**ARTÍCULO CUARTO.** - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los Veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

  
**LEONARDO DONOSO RUÍZ**  
Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe Oficina – Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública

Proyecto: Ma. Alejandra Navarrete Artunduaga – Secretaria Ejecutiva – Dirección de Función Pública

